

**DIARIO DE DEBATES NO. 3  
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 30 de Enero de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 30 de Enero de 2002 a las 8.00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia, no sin antes dar la bienvenida a todos los que nos acompañan personalmente en esta sesión y a todos los que nos están escuchando o viendo por internet.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias, muy buenos días.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Presente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal señor Presidente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Antes de pasar a la aprobación del orden día someto a su consideración la modificación del mismo, en el cual se le incluyeron dos puntos, el punto 5 que es la Solicitud de Posponer la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002. Y el punto 6. solicitud de posponer el informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del 29 de Enero del 2002, celebrada el día de ayer a las 7:00 p.m.

**ACUERDO**

Por lo que está a consideración de ustedes dicha modificación en el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	En contra
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.**

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2002.
- 4.- Cumplimiento de acuerdos.
- 5.- Solicitud de Posponer la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002.
- 6.- Solicitud de posponer el informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del 29 de Enero del 2002.
- 7- Presentación y Aprobación en su caso del Origen y Aplicación de los Recursos del Cuarto Trimestre del 2001 y la Ratificación de los subsidios, disminuciones y condonaciones del Cuarto Trimestre del 2001.
- 8- Informe de Comisiones.
- 9- Asuntos Generales.
- 10 Clausura.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

¿Alguien desea inscribirse en Asuntos Generales?  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado:

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Se integra a la sesión la Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Continuando en uso de la palabra El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: El punto número dos, que es Lectura y aprobación del Orden del Día.

#### ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

##### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelò Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	En contra
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.**

En uso de la palabra el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó:  
En contra porque están agregando otros puntos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Se integra también a la sesión, el C. P. Ignacio F. Martínez Muguerza.  
El punto tres de la Orden del día, es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero de 2002, así como la dispensa de la lectura de la misma.

#### ACUERDO

Por lo que está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero de 2002. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

##### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero de 2002. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD. Muchas gracias.

#### El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero de 2002

SE NOTIFICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL.

1.- Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos Municipales y sus accesorios, para el ejercicio fiscal del 2002

2.- Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal relativo a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos Municipales y sus accesorios, para el ejercicio fiscal del 2002

3.- Reformas a los artículos Transitorios del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García. N L.

4 - Reformas al Artículo 21 del Reglamento de Participación Ciudadana de San Pedro Garza Garza García

5.- Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento

6.- Reglamento para el Uso y Preservación de las Calzadas, Parques y Plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7.- Reglamento de Protección Civil del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

8 - Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

#### ACUERDO

Por lo que está a consideración de ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero de 2002, en virtud de que ya les fueron circulados con anterioridad.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto cinco de la orden del día, es la Solicitud de posponer la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002.

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la Solicitud de posponer la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

¿Yo tengo una duda, es posponer hasta cuando, nada más para que se aclare?.

**Secretario del R. Ayuntamiento.**  
 Posponer hasta la próxima sesión ordinaria

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la Solicitud de posponer la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
 C. Francisco Javier Garza Garza A favor

##### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
 Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
 Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
 Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
 C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguérza. A favor  
 Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
 Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
 C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
 Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, En contra  
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
 Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

El punto seis de la orden del día; es la Solicitud de posponer el informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002, de igual forma posponerlo hasta la próxima sesión ordinaria.

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud de posponer el informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
 C. Francisco Javier Garza Garza A favor

##### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
 Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
 Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
 Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
 C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguérza. A favor  
 Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
 Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
 C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
 Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, En contra  
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor  
**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL DR.  
 FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto siete de la orden del día, es la Presentación y Aprobación en su caso del Origen y Aplicación de los Recursos del Cuarto Trimestre del 2001 y la Ratificación de los subsidios, disminuciones y condonaciones del Cuarto Trimestre del 2001, para la presentación de este punto se les solicita su autorización para concederle el uso de la palabra al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce.

#### ACUERDO

Ahora bien está a consideración el concederle el uso de la palabra al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, para la Presentación y Aprobación en su caso del Origen y Aplicación de los Recursos del Cuarto Trimestre del 2001 y la Ratificación de los subsidios, disminuciones y condonaciones del Cuarto Trimestre del 2001. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
 C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
 Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
 Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
 Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
 C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor  
 Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
 Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
 C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
 Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
 Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
 Tiene la palabra Señor Secretario

En uso de la palabra el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, expresó:

Muy amable, muchas gracias, buenos días a todos, parece que hay un problema en la proyección. Bueno, ustedes tienen los resultados que en la junta previa analizamos con detalle, voy a permitirme hacer una rápida revisión, primero de una síntesis de los resultados del Estado de Origen y aplicación de Fondos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2001 y del acumulado del año 2001, si quieren para ir ahorrando tiempo yo lo voy viendo, ustedes tienen todos los papeles, pido disculpas porque tenemos un contratiempo, bueno por las personas que están aquí presentes, pero ya está... vamos a empezar entonces con esta síntesis de resultados, primero la parte de Impuestos derecho, productos y

aprovechamientos, la primera columna es el Trimestre Octubre Diciembre, la segunda columna es el presupuesto, la tercera columna es la variación entre este real y este presupuesto, la cuarta columna es el acumulado real del año, la quinta columna es el presupuesto, la sexta columna, es la variación entre este real y este presupuesto y finalmente la proporción que el concepto significa del 100% de los Ingresos y del 100% de los Egresos. En los impuestos Derechos, Productos y Aprovechamientos, de octubre a diciembre fueron \$45 millones 777 mil pesos el presupuesto era de \$26 millones 647 mil pesos, es toda una variación favorable en el Trimestre del 72%, el acumulado del año en impuestos, derechos, productos y aprovechamientos fueron \$259 millones 419 mil pesos el presupuesto era \$224 millones, esta es una variación favorable del 15% con relación a los ingresos presupuestados y lógicamente la proporción es de un 53% del total del 100% de los ingresos. Las Participaciones y los Fondos de Aportaciones, tuvimos una cantidad real de \$36 millones 088 mil pesos el presupuesto era del rango de 31, esto es una variación del 16% y en el acumulado real tenemos \$176 millones contra \$162 millones, una variación favorable del 9% en las participaciones y en los fondos que significan casi el 40% de los ingresos, luego viene el subtotal que es la suma de estos ingresos que se consideran propios, las participaciones, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, la cantidad es \$81 millones, el presupuesto era de \$57 millones es una variación favorable del 42%, el acumulado \$435 millones contra un presupuesto de \$387 millones, esto es 13% favorable y la proporción sobre los ingresos de estas dos partidas de ingresos propios, es el 88% de nuestros ingresos, finalmente viene Fidevalle y otros ingresos, el periodo de Octubre- Diciembre \$12 millones de presupuesto \$7 millones, la proporción favorable de la variación 58% para un acumulado de Fidevalle y Otros Ingresos de \$85 millones contra un presupuesto acumulado de \$55 millones, ésta es una variación favorable de 17% y finalmente la proporción es de un 13%. Y finalmente los ingresos totales, los ingresos totales, fueron en el rango de \$94 millones, contra un presupuesto que es 44% inferior, o sea nuestros ingresos fue 44% superiores en el periodo del último Trimestre del año, fueron \$65 millones presupuestados, esto nos da un acumulado real para los ingresos del año 2001 de \$501 millones 502 mil pesos contra un presupuesto acumulado en el rango de \$442 millones, esto significa una variación favorable del 13% de los ingresos reales contra los ingresos presupuestados. Ahora vamos a la parte de los Egresos, el neto de gastos de operación, como ustedes saben disminuye la parte del fondo del FAFAM que se destina a Seguridad fundamentalmente, esto nos da un real de \$99 millones contra un presupuesto de \$105 millones, esto fue 6% inferior en el Trimestre, aquí lo que tenemos que recordar es que hicimos una ... recuerden el presupuesto de egresos lo modificamos en Noviembre del año pasado, el acumulado real fue \$353 millones y el presupuesto acumulado era de \$348 millones, esto es 1% superior al presupuesto del año y finalmente esto significa el 70% de los Egresos. Las inversiones, las inversiones en el Trimestre \$20 millones de pesos, prácticamente dentro del rango del presupuesto para haber acumulado en el año \$64 millones de pesos sin una variación sobre el presupuesto y esto significó el 13% de los Egresos. Viene el pago de Financiamiento y Fidevalle, como ustedes saben Fidevalle es una partida que recibimos para la construcción de las obras de Valle-Oriente y simplemente lo que se recibe es lo que se entrega a este fideicomiso se recibieron \$7 millones de pesos en el Trimestre, el presupuesto era también del rango de \$7 millones, aunque hay una variación favorable del 12%, finalmente tenemos un acumulado de \$47



millones contra \$49 millones del presupuesto esto es 3% inferior, aquí fundamentalmente la variación se debe a que las tasas de interés, pues han tenido una tendencia a la baja durante el año y esto es prácticamente la diferencia favorable en los Egresos, esto significó el 9% del total de Egresos. Finalmente vienen los fondos y otros egresos, acumularon \$24 millones en el Trimestre el presupuesto era también de ese rango era 3% inferior, el acumulado es de \$47 millones 390 mil pesos contra un acumulado de \$46, esto es 2% superior esto significó 8% del total y entonces ya los Egresos Totales, en el periodo fueron \$151 millones contra \$158 presupuestados 4% inferior y finalmente viene el acumulado real \$513 millones 085 mil pesos contra \$508 millones 139 mil pesos, la diferencia básica entre este Gasto real de \$501, perdón este ingreso real de \$501 millones y este gasto real de \$513 millones, es fundamentalmente la variación que ustedes ven aquí en nuestra Caja o en nuestras existencias iniciales, el periodo arrancó con \$44 millones de pesos y terminó prácticamente con \$31 millones, ¿Si?, La variación fundamentalmente se debe a esto, esa es una síntesis de los resultados, bueno ya lo habíamos visto en detalles y habíamos explicado las variaciones en las tablas que ustedes tiene, bueno, después de esta síntesis aparece ya el Estado de Origen de Fondos o sea un detalle más amplio de los ingresos que es la siguiente tabla, aquí esta, ahí tienen el detalle de los ingresos, ya lo habíamos detallado en la junta previa, sin embargo si quieren rápidamente repasamos en la siguiente que es donde está la proporción que corresponde a cada uno de estos ingresos, repasamos muy rápidamente si les parece las cifras ya desglosadas de lo que fueron impuestos, derechos productos y aprovechamientos, me voy a referir si están ustedes de acuerdo al acumulado del año, aquí tienen las cifras del Trimestre y aquí esta el acumulado del año, en impuestos nuestros ingresos fueron \$191 millones 189 mil pesos, el presupuesto es 15% inferior, o sea recolectamos sobre \$166 planeados un 15% superior en impuestos. Luego vienen los Derechos, los Derechos estuvieron en el rango de los \$25 millones, el presupuesto estaban en el rango de los \$18 millones y esto es 37% superior los derechos cobrados en el ejercicio. Después vienen los productos, los productos estaban pronosticados en un rango de \$23 millones, el real fue \$20 millones y aquí pues la explicación es similar esto se debe a las tasas de interés, la baja de las tasas de interés, básicamente causa esta variación entre los \$20 millones reales y los \$23 presupuestados, 13% inferior los ingresos, es fundamentalmente por esta razón. Y luego vienen los aprovechamientos, los aprovechamientos están en el rango de los \$22 millones, el presupuesto estaba en el rango de los \$15 millones, esto es 39% superior. Y finalmente, bueno lo que habíamos visto de subtotal de estos ingresos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que habíamos visto en la síntesis en el rango de \$ 259 millones contra un presupuesto de \$224, 15% superior. Finalmente vienen las participaciones, las participaciones fueron de \$146 millones y el presupuesto era de \$135 millones, esto es 8% superior, las participaciones contra el presupuesto, y luego los fondos de aportaciones que fueron en un rango de \$30 millones, el presupuesto era de \$26 millones, 13% superiores. Fidevalle, lo que recibimos se entrega al Fideicomiso, fue \$41 millones y finalmente el total de estos ingresos que habíamos hablado, de estos egresos perdón, perón de estos ingresos \$501 millones contra \$442 millones, 13% superior los ingresos al plan, aquí creo que simplemente como llamábamos la atención en la junta previa, pues recuerden ustedes que esta estructura de ingresos, es una estructura realmente que califica al Municipio de San Pedro, con una proporción donde sus ingresos propios,

prácticamente en lo que recolecta en impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, comparado con sus participaciones, lo pone en términos del 100% de sus ingresos propios que es prácticamente esta parte que puede manejar, 60% de sus ingresos están bajo su control y 40% que son participaciones, bueno, ¿No sé si con esto quede relativamente claro la parte de los ingresos, entonces si les parece pasamos a los Egresos, de la misma manera aquí esta la tabla detallada, luego viene la proporción de cada uno en la siguiente, la proporción de cada uno de sus egresos, ¡aquí está!, muy bien aquí están los programas básicamente y los acumulados si les parece, pues revisamos otra vez el acumulado, empieza con el programa de Seguridad Pública y Vialidad, aquí el gasto anual fue en el rango de \$65 millones, el presupuesto era de \$64 millones, la variación fue 2% superior, el real contra el presupuesto? Luego viene Desarrollo Humano e Integración Familiar, integra toda la parte de Desarrollo Social y Humano y el DIF, ahí el acumulado de Egresos fue en el rango de \$40 millones casi \$41 millones, el presupuesto era \$41 millones sin variación contra el presupuesto. Luego vienen los Servicios Públicos, los Servicios Públicos anduvieron en el rango de \$69 millones, el presupuesto también la variación 0%. Luego viene Administración de la Función Pública, recuerden que este programa fundamentalmente integra lo que es Ayuntamiento, Presidencia en las áreas de Participación Ciudadana, Recursos Humanos, Servicios Médicos, Intendencia, y toda la parte de Previsión Social y la parte de los asuntos Sindicales, todo esto esta incorporado dentro de lo que es administración de la función pública, ahí el acumulado fue de \$103 millones de pesos contra un presupuesto de \$99 millones, 3% superior el gasto contra lo presupuestado. Finalmente vienen Servicios de Administración, Servicios de Administración integra fundamentalmente a las áreas de servicios administrativos y el área de Finanzas y Tesorería, aquí el gasto fue de \$33 millones, el presupuesto era de \$32 millones, prácticamente también dentro del presupuesto. Finalmente viene la parte de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente y Ecología, este programa acumuló \$52 millones en los Egresos, el presupuesto era de \$51 millones una variación de 2% superior en gasto contra el presupuesto, para lo que habíamos revisado del total de gastos de operación que esta en el rango casi de los \$365 millones contra \$359 de presupuesto, un 2% superior el gasto contra el presupuesto. Vienen luego las inversiones que ya habíamos hablado de ellas, los \$64 millones, viene el pago del financiamiento de los \$6 millones contra los \$7 millones, casi \$8 millones pronosticados esa es la variación negativa, mucho debido a las tasas, en este caso positivas pues estamos hablando de Egresos. Viene Fidevalle en el rango de los \$41 millones, viene los Fondos del Ramo 33 en el rango de \$32 millones y finalmente vienen otros Egresos que estuvieron en el rango de los \$15 millones, prácticamente esto nos da los egresos totales de \$513 millones contra los \$508 millones, aquí bueno... simplemente lo que comentábamos, llamar su atención desde el punto de vista de las inversiones, ustedes están viendo aquí la cifra de las inversiones a la cual hay que considerar que Fidevalle, es fundamentalmente un programa que genera la participación del municipio de San Pedro en el Fideicomiso de la Obra de Valle Oriente a lo cual le agregamos parte de los impuestos que están en los ingresos que es una participación correspondiente a la sobre tasa del predial y esto da aportaciones del municipio de San Pedro a la obra de Valle Oriente en el rango de \$50 millones de pesos anuales, más los \$64 millones de inversión en obras pública. ¿No sé si con eso sea suficiente, ya habíamos analizado en detalle en la junta previa cada una de

las variaciones, pero bueno si hay alguna pregunta o algún comentario. Sí, Dr. Decrescenzo.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Señor Tesorero, yo aquí tengo una pregunta que es al margen de lo que usted esta presentando, sin embargo por los acontecimientos en los últimos días, mi pregunta es si para el 2002, tenemos un presupuesto de \$481 millones de pesos que es un presupuesto que yo creo que es ajustado, ¿en qué va a afectar si gastásemos \$30 millones de pesos más en el año 2002?, ¿No sé si sea pertinente la pregunta, sino es pertinente se lo pregunto en lo personal?

**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Muy bien, bueno si es un hecho que el presupuesto de Ingresos del año 2002, tiene un espíritu conservador y de alguna manera muy realista a la luz de la realidad de cuando este presupuesto estaba siendo elaborado, si ustedes recuerdan que este presupuesto se los presentamos a mediados de Noviembre, primero hay ahí una consideración de ingresos que hoy a la luz de la realidad que estamos observando, pues si sentimos que es un hecho prácticamente insisto, sabemos que dependemos de la buena voluntad y del espíritu que siempre han observado las gentes de San Pedro en el pago de sus impuestos, sin embargo, esos impuestos que hoy en el presupuesto andan en un rango de, diría yo de \$160 millones, 190 millones de pesos considerando el ISAI, este año tenemos la tendencia de lo que va en este mes en esperar que van a ser superiores en un rango de un 20%, 25% a lo que fueron el año pasado, el año pasado tuvimos ingresos en el rango de \$190 millones por impuestos ISAI y este año esperamos que sean superiores al 200, 220%, lógicamente es un supuesto, supuesto conservador que esta en el presupuesto de ingresos, supuesto más realista que está a la luz de los aumentos reales que el Congreso autorizó para el impuesto predial, entonces si esperamos Dr., ingresos superiores a lo que tenemos presupuestado número uno, número dos, por otro lado desde el punto de vista de considerar que hay un aumento significativo en la obra pública no solamente por las inversiones que ustedes autorizaron ayer, sino en general por los Planes de obra pública que esta administración tiene para el resto del periodo, desde el punto de vista de la necesidad de financiarlos, estamos pensando fundamentalmente en hacer lo que se llama una pensión de deuda, una emisión de bonos, una emisión directa de parte del municipio, para ir hacia la bolsa, hacia el público inversionista y recabar los fondos suficientes, no solamente para hacer frente a la obra pública que se nos presenta en el corto plazo, sino también para cambiar el perfil de la deuda de San Pedro y mejorar sustancialmente su costo de financiamiento por un lado y su estructura en términos de plazo, esto obviamente es posible, ustedes recuerdan, el señor Alcalde anunció en Octubre cuando se hizo el Informe, el que San Pedro, había sido calificado desde el punto de vista financiero como el primer municipio que fichs calificaba con la más alta calificación en términos financieros, esto es una calificación de doble "AA", que nos da la oportunidad de acceder a este público inversionista por un lado y detener los menores costos, entonces si estamos esperando la posibilidad de hacer una emisión de deuda que de ninguna manera ponga en riesgo la capacidad de pago que tiene San Pedro y de esa manera hacer frente a este programa de obra pública.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

No, mire señor Tesorero, mi pregunta, bueno ya me voy a ir directo, ¡sí!, Que bueno y me siento muy orgulloso que nos hayan felicitado por manejar las finanzas de una manera muy correcta, mi pregunta es ¿en qué afectaría en los \$481 millones un gasto adicional de \$30 millones que se aprobó en la sesión Extraordinaria de ayer 29 de Enero de 2002, para el famoso puente, esa es la pregunta directa?, O si nos vamos a endeudar, pues bueno nos vamos a endeudar.

**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. , Ing. Miguel Montaña arce, expresó:**

No, Dr., lógicamente la estructura de la deuda esta planeada con una visión de más largo plazo, sin embargo, yo casi me atrevo, insisto a afirmar en este momento que los ingresos van a andar superiores en un rango de los \$30 millones, \$40, millones de pesos este año, adicionales los \$481 millones de pesos, razones; número uno el impuesto predial nosotros lo tenemos pronosticado con un crecimiento de 9.8%, es casi un hecho ahorita esta creciendo en el rango de los 20, 25% superior al año pasado, la facturación potencial que tenemos registrada contra la del año pasado es casi 40% superior lógicamente, bueno no nos va a pagar el 100% pero, los sampetrinos pagan muy bien y probablemente nos pague como siempre ha sido el 85%, 90% entonces esto nos va a dar fácil, fácilmente en términos de impuestos entre \$15 millones y \$20 millones adicionales a los presupuestados en términos nada más de impuestos, falta el ISAI, el ISAI es un impuesto difícil de pronosticar porque de alguna forma depende de la actividad económica, lógicamente lo teníamos presupuestado inferior al de este año, no quiero decir que va a ser superior pero bueno, yo pienso que fácilmente Los \$30 millones si hablamos concretamente de esa cifra va a poder ser cubierta con ingresos adicionales.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Yo, le añadiría una cosa Dr., que el fondo participable federal que aproximadamente es de \$160 millones de pesos en este año 2001 y que ustedes aprobaron un incremento para el 2002 del 6% de acuerdo a los datos que se tenía en Noviembre, de acuerdo a la realidad, creo que va a ser el crecimiento superior al doble del 6%, es decir al 12%, los que nos traería un incremento adicional en los ingresos, en otras palabras, si aquí se hablaron de \$64 millones de pesos, \$68 millones de pesos para obra pública yo me atrevo a decir que para el año 2002, vamos a tener alrededor de los \$110, 120 millones, de ahí se podrían tomar los \$30 millones

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Sí, porque mire, que bueno que sea optimista el señor Tesorero, ojalá se hiciera un mapeo, una encuesta, porque lo que yo he visto es que los amparos están a la orden del día, el amparo sobre el Impuesto Predial, ojalá y la tendencia de ese pago del impuesto predial siga igual en febrero que en enero, porque si no nos vamos a llevar la sorpresa, porque sobre todo Señor Tesorero, en los terrenos baldíos hay muchos amparos, ¿no sé si ya les haya llegado?, pero esa es la preocupación, pero si hay dinero perfecto, aunque no estoy de acuerdo que se gaste en eso.

**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.**

Un último comentario, hay otra partida adicional que si ustedes recuerdan que también en la junta pasada se comentó, no está en el presupuesto pero recibimos una partida adicional hace 15 días precisamente para inversión, no se dice para que o sea es abierto de \$10 millones de pesos, entonces de alguna forma esos \$10 millones ya están en la caja de hecho, pero eso es simplemente un..... ¿no sé si ya con esto quede?..

**Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Más comentarios, si Estela Benavides.

**Regidora Lic. Estela Benavides de cadena.**

Lo que acaba de decir nuestro Señor Secretario, creo que queda muy claro en cuanto a los números pero quiero hacer mención que este famoso puente del que hemos estado hablando, representa un gran ahorro en horas hombre, puesto que va agilizar la vialidad sobre todo ayudar a la de Gonzalitos, entonces creo yo que por ese lado la gente va a estar muy accesible y sobre todo muy contenta en cuanto a que se evitaron conflictos en partes importantes de nuestro municipio, como es en la Colonia fuentes del Valle, evitando ese bay pass que se iba a hacer, entonces la gente tiene que darse cuenta que se está trabajando en favor de ellos y a lo mejor también van a hacer conciencia los que ahorita no pagan impuestos que lo hagan y creo yo que si va a haber un gran aumento en ese sentido

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Me da pena. Pero yo no quería politizar eso, pero ya que la señor Regidora lo menciona, estoy totalmente en desacuerdo, ¿cual beneficio vamos a tener?, no vamos a tener ningún beneficio, porque el aumento es de la entrada no de la salida, ese es uno, no hay ningún beneficio y hay el problema serio de que Calzada del Valle se vuelva una vía rápida, segundo, el bay pass de Fuentes del Valle, yo quiero mencionarlo aquí porque yo he estado hablando de eso, y esa no es idea mía, ese bay pass viene desde 1960 en que el dueño de Fuentes del Valle Don Jaime Garza, se opuso a esa vía natural, segundo aquí en este Cabildo, en ese recinto el Señor Alcalde estaba muy entusiasmado con ese túnel en que no iba a afectar absolutamente a nada de Calzada del Valle a lo cual mencionó inclusive el señor Alcalde, que el señor Bulnes, el Arq. Bulnes, nuestro querido Secretario, estaba sumamente interesado en ese túnel, fijese usted, como se había proyectado o se había platicado el túnel, no afecta absolutamente nada a los vecinos de Fuentes del Valle, al contrario los beneficia, es un túnel que va por debajo de la tierra no va por encima, sé que es costoso, ¿no sé si son \$100 millones de pesos o un poco más, pero es un bay pass en el cual no se ve, es de ida y vuelta y sí soluciona el problema de la gente que viene por Monterrey a Humberto Lobo, es lógico que el que venga de Monterrey por Humberto Lobo, no va a voltear hacia la izquierda para irse Señora Regidora por Morones Prieto para después ir por el Carmen que es problemático y después llegar a un embudo que es donde está Gómez Morín, después cruzarse Gómez Morín totalmente a la izquierda para tomar Lázaro Cárdenas, así que si yo difiero totalmente, ¡no! Si ustedes lo aprobaron pues encantado, pero que no quede la impresión de que ese túnel que entusiasmó mucho al señor Alcalde, al Arq. Bulnes y a mí persona y lo cual lo estuve yo difundiendo hubiese perjudicado a los

vecinos de Fuentes del Valle, eso no es correcto, ahora que es más costoso, bueno, es más costoso, si es más costoso, pero si vamos a hacer un puente atirantado, digo no vamos a hacer lo van a hacer, pues bueno pues un poquito más yo creo que no nos iba a enfermar, aparte hay dinero, los sampetrinos son muy pagadores y están bien jubilados de seguir pagando y entonces esa era la razón por lo cual yo me iba por lo del túnel, no lo quería sacar pero ya que usted lo menciona señor Regidora, quiero con mucho gusto quiero dejar aquí bien claro mi opinión.

*Se escucharon aplausos de los presentes.*

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Sí, María Estela Benavides.**

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Haber, en primer lugar estamos tocando un tema de la sesión de ayer y no quisiera yo emplear demasiado tiempo en esto porque ahorita nos interesan otros asuntos, tampoco quiero hacer una polémica de ninguna manera con el Dr., todos mis respetos para sus opiniones, yo estoy haciendo una indicación en general y así me voy a dirigir, no al Dr., sino en general a toda la ciudadanía, respeto repito la opinión del Dr., pero el puente del que hemos estado hablando no solamente va a ser una entrada, por supuesto que también va a ser una salida y una salida muy necesaria para nuestro municipio, en cuanto a la Calzada del Valle definitivamente no se le va afectar en la vialidad más de lo que ya está porque precisamente para eso se va a realizar el nuevo paso elevado que me tocó en suerte poder presentar ese proyecto que fuera aprobado y el by pass con todo mi respeto para quien lo realizó porque fue una gran obra que le debe de haber dedicado demasiado tiempo, pero definitivamente es más costoso y si afecta a toda la Colonia Fuentes del Valle, entonces precisamente para evitar todos esos problemas que iban a tener los habitantes pues tratamos de buscar otras opciones, creo que se encontró una buena y creo que vaya a ser una buena solución para la Calzada del Valle y para la Colonia Fuentes del Valle, pero sigo respetando su opinión

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Sí, Javier Martín Zambrano.**

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo.**

Nada más déjame terminar pues ya para que no se me olvide.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano.  
Dr. permítame.**

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo.  
Bueno esta bien, sígueme.**

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano.**

Nada más en el punto que esta exponiendo el señor Tesorero que se me hace muy acertado, nada más una pregunta señor Tesorero ¿en la cuestión de gasto operativo que tenemos un margen del 70%, no hay un área de oportunidad a futuro de reducir un poco para tener más ingreso para inversión, usted considera que pueda haber algo de oportunidad por ahí?

**El C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce expresó:** Bueno, si ustedes recuerdan el Alcalde y ustedes aprobaron, hizo una propuesta de alguna forma de reestructuración y que precisamente vamos a decir, disminuye el gasto operativo, ese efecto obviamente esta planteado en el presupuesto de egresos o sea el presupuesto de egresos que ustedes aprobaron si ustedes recuerdan, tiene el impacto de una disminución sobre ese gasto operativo en un rango de \$30 millones de pesos, ustedes aprobaron eso, por eso es que podría notarse y ustedes mismos lo ven y dicen, gastaron este año \$513 millones y tienen un presupuesto de \$481 millones, entonces obviamente el efecto de eso, de ese impacto real contra los gastos reales esta en el presupuesto. Le respondíamos al Dr., que bueno, esperamos ingresos superiores, ingresos que si el presupuesto de egresos se comporta dentro de lo presupuestado, pues bueno puede ser aplicado en obra pública, definitivamente un plan estructurado sobre el efecto.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**  
Señor Alcalde me permite terminar.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**  
Adelante Señor Regidor.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**  
Yo me dirijo a ustedes también y respeto la opinión la Señora Regidora, sin embargo un by pass Señor Alcalde en un sólo sentido, yo creo que eso va en contra de toda la lógica.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
Muy bien, más comentario sobre la presentación del señor Tesorero.

**C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce expresó:**

Bueno, sigue si ya ustedes están de acuerdo con lo que hemos planteado con relación a los fondos al Presupuesto de Ingresos y de Egresos, vamos ahora a los subsidios, subsidios, disminuciones, condonaciones, recuerden que también ustedes tienen que ratificar estos subsidios disminuciones, condonaciones y acumuladas tanto para el Trimestre del que hemos hablado, ustedes saben que hay un tabla que ustedes autorizan, que autorizaron la sesión pasada que rige fundamentalmente al área de Tesorería para poder hacer estos subsidios y disminuciones, tiene 17 conceptos, esos 17 conceptos están fundamentalmente integrados en

esta síntesis de impuestos, accesorios de impuestos derechos, accesorios de derechos, sanciones y otros tipos de subsidios, aquí lo importante es decir, lo que ocurrió durante el Trimestre para que ustedes por favor lo ratifiquen. En impuestos sobre un importe de \$1 un millón 266 mil pesos la bonificación fue \$165 mil pesos. En accesorios al impuesto, esto es todo lo que se cobra por recargos multas etc., esto anduvo en el rango de \$5 millones 476 mil pesos, la bonificación fue de \$4 millones 282 mil pesos. Los Derechos de \$250 se bonificaron \$96, en términos de accesorios de derechos de \$ 154 se bonificaron 147. En las sanciones o las multas y lo que en un momento dado tiene que ver con sanciones, el importe fue de \$4 millones 386 mil pesos y la bonificación fue en el rango de \$1 un millón 600 mil pesos. Y finalmente otros que son \$ 7 mil pesos se bonificaron \$4 mil pesos. Aquí entonces de un total de \$11 millones 541 mil 984 pesos, la bonificación del Trimestre ascendió a \$6 millones 291 mil 718 pesos, cantidad que ustedes deberán ratificar, obviamente el impacto de esta bonificación, bueno ya la vimos en el presupuesto de ingresos

**Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Ahora bien continuando con el punto siete de la orden del día, se le cede el uso de la palabra al Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal para la presentación del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

#### **DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

Compañeros miembros del Ayuntamiento. En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, fracción II, III, IV, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia seguido en el Cuarto Trimestre que terminó el 31 de Diciembre del 2001, para el Origen y Aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

1.- La Comisión de Hacienda analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2001, en las que fuimos informados oportunamente de las causas principales de las variaciones del presupuesto de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones y descuentos otorgados.

2.- En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los ingresos reales del trimestre Octubre-Diciembre los que comparados con el presupuesto aprobado para este período muestran un incremento del 44% y un incremento del 13% en el acumulado a Diciembre de 2001 al alcanzar la cifra de \$501,502,489.00.

3.- Dentro de los análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos al período comprendido de Octubre-Diciembre de 2001 hemos verificado, la aplicación de los recursos en los diferentes programas presentados en los informes financieros los que indican una variación de -5% en los gastos de operación del trimestre, sobre el Presupuesto Modificado de Egresos aprobado por este R. Ayuntamiento en su Sesión del 28 del Noviembre de 2001 y de 2% sobre dicho



presupuesto acumulado de Enero a Diciembre del 2001. Los egresos totales ascendieron al 31 de Diciembre de 2001 a la cantidad de \$513,065,547.00.

4. - Al 31 de Diciembre del 2001, la deuda del Municipio de San Pedro Garza Garcia, con instituciones bancarias ascendía a \$69'522,923.00, que comparada con la deuda de \$76'739.936.00 al día 31 de Diciembre del 2000, representa una disminución acumulada del 10.4%.

5. - Nos fue presentado por el Despacho de Auditores Externos Mancera Ernest & Young el dictamen sobre el Estado de Ingresos y Egresos por el período del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2001, el cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en el cuarto trimestre.

6. - La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dará seguimiento al Plan de reestructuración dado a conocer por el Presidente Municipal, tendiente a optimizar el Gasto Corriente; así mismo estará vigilando la estricta aplicación del gasto, a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal con base a las facultades que le fueron autorizadas por este R. Ayuntamiento, y por medio de un nuevo Sistema Integral de Control Presupuestal, a fin de evitar gastos fuera del Presupuesto autorizado para el 2002.

7. - Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, y al hecho de que los miembros de este R. Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre Octubre-Diciembre del 2001 y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por el titular de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Cuarto Trimestre del 2001.

Además se solicita a este R. Ayuntamiento ratificar los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondiente al periodo de Octubre a Diciembre del 2001, por un monto de \$6,291,168, autorizándome para tal efecto a suscribir el presente dictamen, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.- San Pedro Garza García, N. L. a 30 de Enero del 2002. - LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.- C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Secretario; Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martinez Muguerza, Vocal y C. Francisco Javier Garza Garza, Vocal.-  
Rúbricas.-----

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del Origen y Aplicación de los Recursos del Cuarto Trimestre del 2001, así como el dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez,

Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, Muchas Gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración la aprobación de la Ratificación de los subsidios, disminuciones y condonaciones del Cuarto Trimestre del 2001, contenidos en el dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD. Muchas gracias

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Al inicio de la presentación del señor Tesorero se integró la Ing Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: El punto ocho del orden del día, es Informe de Comisiones, se encuentran anotadas las comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal,

comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Gobierno y Reglamentación

Para lo cual se le concede el uso de la palabra al Sindico Primero C. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Sindico Primero C. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó: tenemos dos solicitudes la primera es:

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 199/01**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Derivado de la solicitud presentada por la *ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R.*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 21 de Enero de 2002 el expediente 199/01, relativo a la solicitud de donación de un área municipal de 253.96 metros cuadrados, para ampliar la Parroquia San Jenaro, ubicada en la calle Platino #200, entre las calles de Plomo y Cobalto, de la Colonia San Pedro 400, de este Municipio de San Pedro Garza García, N L , la cual forma parte de un predio de mayor extensión identificado con el número de expediente catastral 25-150-001.

**CONSIDERANDO**

1. Que en fecha 2 de Febrero de 1999 el R Ayuntamiento aprobó la donación a favor de la Nación de 2,578 86 metros cuadrados, donde se ubica actualmente la Parroquia San Jenaro.
2. Que el área solicitada forma parte de un área de mayor extensión, la cual corresponde al área verde de la Colonia San Pedro 400.
3. Que el área solicitada colinda con el Centro Comunitario dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente -

**DICTAMEN**

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor de la *ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R.*, por un período de cuatro años once meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que presta el concesionario.

San Pedro Garza García, N.L., a 21 de Enero de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal.- Rúbricas.....

Continuando en uso de la palabra el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

Este predio estaba baldío, esta junto a la iglesia, la Comisión de hacienda no está de acuerdo en dar en donación este predio, porque podría ser de uso posterior ara el municipio, sin embargo dado que no tiene un uso en este momento, se propone que se le dé en comodato por un período de 4 años 11 meses que le permita a la Arquidiócesis usar este predio, está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

## ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 199/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispin Verástegui Bustós, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez. A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

Sindico Primero C. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

El segundo caso es:

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 200/01**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Con fecha 21 de Enero de 2002 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 200/01, relativo a la solicitud de renovación del contrato de concesión de uso presentada por el **GRUPO DEL VALLE DE ALCOHOLICOS ANÓNIMOS**, a través de sus representantes, Ing. Plácido González Dávila y el Cap. Santiago González Quiroga, Coordinador y Tesorero, respectivamente, con relación al inmueble municipal consistente en 120.00 metros cuadrados, que forma parte de un área de mayor extensión, con número de Expediente Catastral 14-024-013, localizado en la Calle Vía Valeria S/N al Oriente de la Avenida Fuentes del Valle de la Colonia del mismo nombre, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se ubican actualmente las oficinas de dicha Asociación.

**CONSIDERANDO**

1. Que en fecha 17 de Octubre de 1996 el R. Ayuntamiento autorizó la concesión de uso por cinco años al Grupo del Valle de Alcohólicos Anónimos, del área municipal ya señalada.
2. Que en fecha 14 de Enero de 2002 la Dirección del DIF, emitió su dictamen positivo a esta solicitud, en virtud de que la labor que desempeña este grupo es de gran beneficio para la comunidad.

**La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-**

**DICTAMEN:**

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor del **GRUPO DEL VALLE DE ALCOHOLICOS**

**ANÓNIMOS**, a través de sus representantes, Ing. Plácido González Dávila y el Cap. Santiago González Quiroga, Coordinador y Tesorero, respectivamente, por un periodo de cuatro años once meses, sin aplicar una contraprestación en virtud del servicio público que presta el concesionario.

San Pedro Garza García, N.L., a 21 de Enero de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera, Vocal.- Rúbricas.....

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 200/01, presentado por el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispin Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con Informe de Comisiones, corresponde el turno a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, para lo cual se le concede el uso de la palabra al C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario de la Comisión.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

En la Comisión de Espectáculos y expendio de Bebidas Alcohólicas analizamos tres asuntos el primero es:

Exp. Adm. 031/01. - Solicitud presentada por ANTONIO MARTINEZ GARCIA para obtener licencia que le autorice por parte del R. Ayuntamiento a realizar actividades comerciales, bajo el giro de. "Carnicería y Tienda de Abarrotes con venta de cerveza al menudeo en envase o botella cerrada para llevar", en el domicilio ubicado en la calle Antonio Díaz Soto y Gama No. 425 de la Colonia Vista Montaña, de esta ciudad



requiere que la solicitante cumpla con los lineamientos de Desarrollo Urbano y demás disposiciones municipales. Y la Secretaría de Seguridad Pública, nos comenta que esta Dirección de Policía considera que no es necesaria ni de beneficio para la comunidad sampetrina, el otorgamiento del permiso solicitado ante ustedes. La comisión de igual forma dictaminó en sentido **Negativo**, está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen del expediente administrativo SP 032/01, solicitud de la C. JUANA GUERRERO CASTILLO para obtener licencia de "Abarrotes con venta de cerveza, al menudeo en envase o botella cerrada para llevar", presentada por el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.**

Continuando en uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó: El tercer y último expediente que tenemos son el Expediente Administrativo SP 030/01, formado con motivo de la solicitud que presenta SISTEMAS DE OPERACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., para obtener licencia de "Mini-super con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar", en el domicilio ubicado en la Avenida Corregidora No. 600 de la Colonia Lucio Blanco de esta Ciudad. En el mismo acuerdo de fecha 21 de junio de 2001, la Secretaría de Desarrollo Social, comenta que no ve ningún inconveniente. La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, comenta que esta Dirección de Policía opina que el que se le otorgue la autorización, no afectaría los parámetros establecidos para el buen desenvolvimiento social de la comunidad sampetrina

**Continuando en uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó:**

Aquí simplemente mencionarles que la Comisión dictaminó en forma Positiva, es el OXXO que esta en Corregidora con Díaz Ordaz, simplemente cambia la razón social por lo que están volviendo a solicitar el permiso para que lo tengan ahora con la razón social nueva, es simplemente un cambio de razón social ya tienen el permiso.

Se oyeron comentarios fuera de micrófono.  
Cuando se lo otorgaron

A lo cual contesta el C. Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.  
Sí, en el '97 en el '97.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Sí, el Regidor José Delgadillo.

**En uso de la palabra el Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, expresó:**

Si me permiten, nada más aclarar que la licencia anterior del nombre anterior, debe ser cancelada por un lado, y por otro lado, creo que si fuese necesario que hubiera más vigilancia sobre todo en estos negocios que hay gasolineras que tiene el servicio de 24 horas, porque ahí es muy fácil de vender a menores y a todo el mundo a cualquier hora, porque no hay una vigilancia estricta de los Inspectores, entonces que el permiso fuera condicionado, es mi propuesta

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Sí, Rebeca Clouthier.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Al pie del dictamen viene precisamente el comentario de la cancelación de la licencia anterior, nada más como aclaración.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
¿Más comentarios?

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen del expediente administrativo SP de 030/01 solicitud presentada por SISTEMAS DE OPERACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., para obtener licencia de "minisuper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar", en el domicilio ubicado en la Avenida Corregidora No. 600 de la Colonia Lucio Blanco de esta Ciudad, presentado por el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor



Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Corresponde el turno a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobierno y Reglamentación, para lo cual se concede el uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de ambas Comisiones.

**En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:** Muy bien señores, buenos días, tenemos en estas **COMISIONES UNIDAS**, dos dictámenes que me voy a permitir presentar a ustedes, primero:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y a la de Gobierno y Reglamentación nos fueron turnadas para su estudio y dictamen dos **INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN** de los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010 La primera signada por los **C.C. ING. GERARDO GARZA SADA y ARQ. JESÚS ANGEL LOZANO DÁVILA**, Presidente Municipal y Secretario de Desarrollo Urbano, respectivamente, de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 131 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 12, 23 y 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., y la segunda firmada por diversos residentes de este Municipio.

En la primera iniciativa, el Ing. **GERARDO GARZA SADA** y el Arq. **JESÚS ANGEL LOZANO DÁVILA** manifiestan en su exposición de motivos, que en los últimos años se han presentado innumerables solicitudes de cambios de usos de suelo y/o de lineamientos específicos aplicables a un lote o a un predio. La Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión de Desarrollo Urbano han seguido los procedimientos establecidos por los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, para dar respuesta a dichas solicitudes

Además, mencionan que al hacer un estudio y análisis de los artículos 40 y 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano y 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se han percatado que cuando se autoriza un cambio de uso del suelo se modifica consecuentemente el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro

Garza García, N.L., 2000-2020, por lo que consideran que la autoridad municipal debe resolver lo conducente siguiendo el procedimiento establecido por los precitados artículos, y no el procedimiento establecido en los numerales 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

Asimismo, expresan que los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial deben regular los procedimientos para modificar solamente los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, cuando se trate de variaciones hasta de un diez por ciento, de variaciones mayores al diez por ciento y hasta del treinta por ciento y variaciones mayores del treinta por ciento, por lo que proponen a este R. Ayuntamiento la reforma por modificación de los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del referido Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, consideran pertinente suprimir de los procedimientos establecidos en los artículos en estudio, la consulta de los propietarios de los predios colindantes, en virtud que es la Comisión de Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento quien dictamina los asuntos, tomando en cuenta la propuesta técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, el cual se encarga de recabar la opinión de la comunidad sobre la problemática del desarrollo urbano, los asentamientos humanos o el ordenamiento territorial del Municipio, y las posibles soluciones a la misma y participa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Sin embargo, estiman conveniente que tratándose de modificaciones al lineamiento referente al remetimiento lateral y/o remetimiento posterior y frontal, el solicitante deberá anexar a su solicitud, la anuencia otorgada por escrito, del propietario del predio colindante afectado.

II

Por otro lado, en la exposición de motivos firmada por distintos residentes de este municipio, los promoventes manifiestan que las modificaciones que se aprobaron al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., específicamente de los procedimientos para los cambios de uso de suelo, de lineamientos, de microzonas, de corredores comerciales y de distritos urbanos, han provocado diversos problemas y conflictos en este municipio.

Además, mencionan que dichos procedimientos han concentrado el poder de decisión en manos del Presidente Municipal, a través del Secretario de Desarrollo Urbano y del Ayuntamiento, por lo que consideran necesario implementar un contrapeso, como el que ya existía anteriormente, cuando el artículo 19 del precitado Reglamento establecía que la solicitud de cambios de uso de suelo, de lineamientos, de microzonas, de corredores comerciales y de distritos urbanos tenía que venir acompañada de una carta de apoyo de la Junta de Vecinos o Residentes involucrada.

Agregan, expresando que al no existir reglas claras y al permitir que en una sesión de cabildo se puedan autorizar modificaciones y cambios que quieran los inversionistas se busca la regla de la excepción y no la de la legalidad, por lo que su propuesta es modificar los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, con el objeto de que este R. Ayuntamiento no autorice modificaciones de lineamientos de construcción de asuntos que

no cuenten con una carta de aprobación de la Junta de Vecinos o Residentes involucrada.

Así entonces, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobierno y Reglamentación, estudiamos y analizamos las dos **INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN** de los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, presentada por los C.C. Gerardo Garza Sada y Jesús Angel Lozano Dávila, Presidente Municipal y Secretario de Desarrollo Urbano, respectivamente, y por diversos vecinos de este Municipio; y formulamos las siguientes consideraciones:

El Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020 establece los usos del suelo y sus compatibilidades, y las especificaciones de las densidades de población, que se requieren para un desarrollo urbano armónico, teniendo como propósito el incrementar la calidad de vida a los habitantes del Municipio, por lo que cualquier modificación que se realice al Plan requiere que se siga el procedimiento establecido por el artículo 40 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, que a continuación citaremos brevemente:

- Las modificaciones al Plan estarán disponibles para la consulta pública por un plazo de treinta días hábiles;
- Las modificaciones al Plan se entregarán a los consejos consultivos y estarán disponibles para la consulta de los integrantes de dichos consejos por un plazo de treinta días hábiles.
- La autoridad dará respuesta a los planteamientos improcedentes, y
- El Ayuntamiento incorporará en lo conducente, los resultados de dicha participación, y aprobará las modificaciones a los planes y los publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Y siendo que este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2001, aprobó un acuerdo de no aprobar cambios de usos de suelo, ni modificaciones a las densidades o cualesquier licencia que contravenga lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, es por lo que los integrantes de las comisiones dictaminadoras estimamos conveniente excluir de los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, los cambios de usos de suelo y de densidades, ya que consideramos que los artículos en estudio solamente deben de regular los procedimientos para modificar los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, cuando se trate de variaciones hasta de un diez por ciento, de variaciones mayores al diez por ciento y hasta del treinta por ciento y variaciones mayores del treinta por ciento.

Siendo importante señalar, que los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio son: coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de uso de suelo, coeficiente de absorción del suelo, altura, remetimientos, áreas de estacionamiento y maniobras.

Coincidimos con la primera iniciativa en el sentido de que tratándose de modificaciones al lineamiento referente al remetimiento lateral y/o remetimiento posterior, el solicitante deberá anexar a su solicitud, la anuencia otorgada por escrito, del propietario o residente del predio

colindante afectado. Entendiéndose la anuencia como el consentimiento otorgado.

Sin embargo, consideramos que tratándose de cualquier modificación a los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio mayor al diez por ciento y hasta del treinta por ciento o mayores del treinta por ciento, es conveniente que el solicitante presente la opinión por escrito de los vecinos colindantes (derecha, izquierda y posterior), por lo que proponemos la adición de un artículo que establezca lo anterior.

Respecto a la iniciativa presentada por diversos residentes del Municipio, mediante la cual pretenden que los cambios de usos de suelo, densidades y modificaciones de lineamientos de construcción se sujeten a que el solicitante cuente con una carta de la Junta de Vecinos o residentes de la Colonia involucrada, estas comisiones de Desarrollo Urbano y de Gobierno y Reglamentación, estimamos de importancia aclarar que este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2001, acordó no aprobar cambios de usos de suelo, ni modificaciones a las densidades que contravengan lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., y que el objeto de la reforma que nos ocupa, es que los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, regulen solamente los procedimientos para modificar los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, cuando se trate de variaciones hasta de un diez por ciento, de variaciones mayores al diez por ciento y hasta del treinta por ciento y variaciones mayores al treinta por ciento.

No obstante, a lo anteriormente expuesto, coincidimos con la iniciativa de Alianza por San Pedro, en el sentido de que las modificaciones de lineamientos de construcción deben contar con la opinión de la Junta de Vecinos o de Residentes de la colonia de que se trate, sin embargo, consideramos conveniente que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano sea quien le solicite su opinión a la Junta de Vecinos o Residentes correspondiente, quien deberá responder en un término de 08 - ocho- días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 131 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 164, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 61 fracción I, inciso b) y fracción X, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, consideramos que la iniciativa que se presenta a nuestro análisis, cuyo objetivo es modificar el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, debe ser aprobada con las modificaciones de redacción y las descritas por las comisiones que suscriben, por lo cual proponemos lo siguiente:

Reformar por modificación los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20; y por adición del artículo 19 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, para quedar como sigue:

**ARTICULO 18.** - Los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, podrán ser modificados a solicitud del propietario, siempre y cuando se

trate de variaciones hasta de un diez por ciento(10%). La Secretaría aprobará o rechazará lo solicitado.

**ARTÍCULO 18 BIS.-** Los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, podrán ser modificados a solicitud del propietario, si se trata de variaciones mayores al diez por ciento (10%) y hasta del treinta por ciento (30%), previa opinión de la Junta de Vecinos de la colonia de que se trate, del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento. La Secretaría aprobará o rechazará lo solicitado

La Secretaría solicitará a la Junta de Vecinos de la colonia de que se trate, reconocida por la autoridad municipal, su opinión respecto a la modificación del lineamiento de construcción, la cual deberá responder a dicha Secretaría en un término de 8 -ocho- días- hábiles, y en caso de que no lo haga, se entenderá que otorga su opinión favorable a la modificación correspondiente.

**ARTÍCULO 19. -** Los lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, tratándose de variaciones mayores del treinta por ciento (30%), podrán ser modificados a solicitud indistinta de:

- I. El propietario del predio;
- II.
- III. Un grupo de veinte o más propietarios de predios ubicados en la misma microzona, corredor, distrito, sector o colonia de que se trate;
- IV. La Junta de Vecinos de la colonia que se trate, reconocida por la Autoridad Municipal;
- V. Las instituciones señaladas en la fracción III, inciso a) e inciso b) del artículo 20 de este Reglamento; o
- VI. La Autoridad Municipal.

**ARTÍCULO 19 Bis.-** Tratándose de modificaciones a lineamientos específicos aplicables a un lote o predio, mayores al diez por ciento (10%), deberá anexarse a la solicitud, la opinión otorgada por escrito de los propietarios o residentes de los lotes colindantes (izquierda, derecha, frontal y posterior).

Cualquier modificación al lineamiento referente al remetimiento lateral y/o al remetimiento posterior, en cualquiera de los porcentajes establecidos, deberá anexarse a la solicitud, la anuencia otorgada por escrito, del propietario del predio afectado.

**ARTÍCULO 20.-** Las solicitudes a que se refiere el artículo anterior se someterán al siguiente procedimiento:

- I.- La Secretaría emitirá un dictamen técnico urbanístico sobre el proyecto;
- II.- La Secretaría solicitará a la Junta de Vecinos de la colonia de que se trate, reconocida por la autoridad municipal, su opinión respecto a la modificación del lineamiento de construcción, la cual deberá responder a dicha Secretaría en un término de 8 -ocho- días-

**hábiles**, y en caso de que no lo haga, se entenderá que otorga su opinión favorable a la modificación correspondiente

- III.- La Secretaría solicitará, si lo estima necesario, la opinión técnica a
- a) Los colegios y asociaciones profesionales de urbanismo, arquitectura, ingeniería civil o ecología,
  - b) Las cámaras, instituciones intermedias o asociaciones de Colonias reconocidas por el Ayuntamiento; o
  - c) Los organismos o empresas prestadoras de servicios de agua, drenaje, electricidad y similares.
- IV.- La Secretaría solicitará la opinión al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano; y en los casos de alto impacto vial a que se refiere el Artículo 79, se deberá consultar también al Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública y Vialidad;
- V.- La Secretaría habiendo considerado las anteriores consultas presentará su opinión técnica a la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento;
- VI.- La Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento elaborará el dictamen correspondiente para presentarlo al R. Ayuntamiento, el cual en sesión ordinaria o extraordinaria aprobará, rechazará o modificará la propuesta, y
- VII.- Resuelto por el Ayuntamiento, y una vez recibida el acta de la sesión correspondiente, la Secretaría comunicará la resolución a los promoventes.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las atribuciones establecidas en la presente reforma serán ejercidas por la dependencia que de acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., realice las funciones en materia de desarrollo urbano.- **"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". - San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de enero del año 2001.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS y DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO, LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, PROFR. RAMÓN TIJERINA.- Rúbricas.-**

Continuando en uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
¿Algún comentario?, Si Marcelo.

**Regidor Marcelo Martínez Villarreal.**

Nada más para que no vaya a haber confusiones, en la exposición de motivos, varias veces mencionan "8 días naturales" son "8 días hábiles", igualmente en el Artículo 20 fracción II se mencionan "8 días naturales" y también en la corrección ahí son "8 días hábiles". Y en el artículo 19 bis, está bien mencionado "lotes colindantes, izquierdo derecho, frontal y posterior", en la exposición de motivos no se menciona la palabra "frontal", nada más para que no vaya a haber confusiones, es también al "frontal".

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Se corregirá todo eso. Sí, Dr. Francisco Decrescenzo

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.**

En la página 2, donde dice: "En Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre se aprobó un acuerdo de no aprobar usos de suelo", debe de decir: "de no aprobar cambios de uso de suelo" aunque venga en los artículos. ¿ Se acuerdan que quedamos de que en el artículo 20, en la fracción III en el inciso b) dice: "Las cámaras instituciones intermedias o asociaciones de Colonias reconocidas por el Ayuntamiento", porque no vayan a aparecer asociaciones fantasmas, porque debe de ser una Asociación de Vecinos reconocida, ¿verdad?.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**  
Por la autoridad.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.**

No, no tanto por la autoridad, pero también que estén registrados en relaciones exteriores, hay un si número de requisitos que se pide para una asociación.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Muy bien Dr. queda asentado. Sí, Blanca Nelly.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Si señor Secretario, en el artículo 19 bis dice: "Cualquier modificación al lineamiento referente al remetimiento lateral y/o al remetimiento posterior, en cualquiera de los porcentajes establecidos, deberá anexarse a la solicitud, la anuencia otorgada por escrito, del propietario del predio afectado". Aquí por favor quiero que quede descrito en el acta que yo no estoy de acuerdo aquí "sugeriría que también la junta de vecinos diera su firma"

*Se escucharon aplausos de los presentes.*

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Está asentado, algún otro comentario, muy bien

Está a su consideración la aprobación de las Reformas por Modificación de los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 y por adición del artículo 19 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. Con las aclaraciones correspondientes que acaban de recibir los Regidores, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.**

Yo sugiero que lo aprobemos en lo general y luego en lo particular.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Muy bien, pasamos a probarlo en lo general

#### ACUERDO

Está a su consideración la aprobación en lo general las Reformas por Modificación de los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 y por adición del artículo 19 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010., Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

##### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Ahora bien, está a su consideración la aprobación en lo particular la Reforma por Modificación del artículo 18 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010., Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

##### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

##### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambranó Elizondo,	A favor



Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor
<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>	

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Ahora bien, está a su consideración la aprobación en lo particular la Reforma por Modificación del artículo 18 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010., Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor
<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>	

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Ahora bien, está a su consideración la aprobación en lo particular la Reforma por Modificación del artículo 19 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010., Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Ahora bien, está a su consideración la aprobación en lo particular la Reforma por Modificación del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010., Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas:	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA OBSERVACIÓN DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Nada más con la precisión que hizo el Dr. Decrescenzo, en el inciso b) "reconocidas"

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Así es, ya quedo asentado con las apreciaciones que hicieron los Regidores.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

Falta el artículo 19 bis

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Ahora bien por último como lo señala la Regidora Blanca Nelly

#### ACUERDO

Ahora bien, está a su consideración la aprobación en lo particular la Reforma por Adición del artículo 19 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-

2010., Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, En contra

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI E ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Muy bien en contra dos personas, dos regidores, el Regidor Francisco Decrescenzo y la Regidora Ing Blanca Nelly Gutiérrez.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:**

Dos personas Regidores.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Muy bien, continuando con el mismo punto ocho de la orden del día, la reforma por modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, en materia de usos del suelo y vialidad, en los predios que dan frente a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida José Vasconcelos a la Avenida Alfonso Reyes, ubicados en el centro de actividades económica denominado "La Alianza" CLA y en los corredores comerciales "Gómez Morin Sur", GOME (S); "Vasconcelos Poniente", VAS (P) y zona habitacional unifamiliar H14, tiene la palabra el Sindico segundo Francisco J. Garza Garza.

**En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Gobierno y Reglamentación nos fue turnado el acuerdo aprobado por unanimidad por este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en Sesión Ordinaria celebrada el 12-doce- de septiembre del año 2001 -dos mil uno, referente a someter a consulta pública el cambio de uso de suelo a servicios y comercial metropolitanos o a multifamiliares en la Avenida Manuel Gómez Morín.....**  
**COMPAÑEROS REGIDORES Y SINDICOS: -----**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción I y 48 de la Ley de Ordenamiento Territorialidad de los Asentamientos Humanos y de

Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para elaborar y modificar parcialmente, los planes de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial municipales, de centros de población, o parciales derivados de éstos.

Este R. Ayuntamiento dio cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 40, 41, 42, 43, 49 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, a fin de llevar a cabo la modificación propuesta.

En virtud, de que vamos a analizar la modificación al Plan de Desarrollo Urbano Municipal, 2000-2020, en materia de usos del suelo y vialidad para los predios que dan frente a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida José Vasconcelos a la Avenida Alfonso Reyes, consideramos de importancia mencionar que los planes de Desarrollo Urbano son instrumentos técnicos jurídicos que tienen por objeto ordenar y regular los procesos de crecimiento de los centros de población, estableciendo entre otras cosas las directrices y propuestas para los elementos componentes básicos de una ciudad, tales como el suelo, la vivienda, la vialidad, la infraestructura, los equipamientos, la imagen urbana y otros.

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., inició desde principios de la década de los ochenta, los esfuerzos de planeación urbana en su territorio y a la fecha cuenta con un documento legalmente válido y vigente, que es el Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2000-2020, el cual fue aprobado por el R. Ayuntamiento en el mes de mayo del año 2000.

Según lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes o programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, previstos en esta Ley, podrán ser modificados, total o parcialmente, en cualquier tiempo por la autoridad encargada de su elaboración, cuando ocurra la variación sustancial de las condiciones y circunstancias que le dieron origen y cuando surjan alternativas más favorables por condiciones que no existían en el momento de ser aprobados o por nuevas técnicas que permitan la realización más satisfactoria de sus objetivos.

A su vez el artículo 48 del precitado ordenamiento estatuye que la modificación total o parcial de los planes o programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, o de los planes sectoriales se llevará a efecto mediante el mismo procedimiento que para su aprobación, publicación y registro se llevó a cabo.

En virtud de lo dispuesto en el precitado numeral, el artículo 40 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, establece el procedimiento que se debe cumplir para la formulación y modificación de los planes de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, cumplió el procedimiento establecido en el artículo 40 de la precitada ley. Primero, se dio aviso al público y al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo

Urbano que la consulta pública se llevaría a cabo del día 22 de octubre del año 2001 al 23 de noviembre del año 2001.

Segundo, los documentos de la propuesta de modificación a los usos de suelo en cuestión, estuvieron expuestos para consulta del 22 de octubre del año 2001 al 23 de noviembre del año 2001, en la planta baja del edificio "Palacio de Justicia y Administración Municipal, ubicado en la calle Corregidora número 507 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Además, el día 22 de octubre del año 2001 se realizó la primera audiencia de la consulta pública y del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y el día 23 de noviembre del año 2001 fue la segunda audiencia del precitado Consejo y el último día fijado para la participación social. Cabe señalar, que de las audiencias se levantaron las actas correspondientes, las cuales obran en el expediente

La autoridad dentro del plazo de treinta días posteriores a la celebración de la última audiencia, dio contestación a los planteamientos improcedentes.

Cumplido el anterior procedimiento, es por lo que los integrantes de estas Comisiones Unidas, presentamos a este Organismo Colegiado las siguientes consideraciones

Estimamos de importancia señalar que el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020 tiene establecidos para los terrenos colindantes a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida José Vasconcelos a la Avenida Alfonso Reyes, usos del suelo del tipo comercial, equipamientos y servicio, prácticamente todas las funciones, géneros y subgéneros, divididos en cinco importantes elementos de su estructura urbana, que son: el Centro de Actividades "La Alianza" CLA, el Corredor Comercial y de Servicios Municipal "Gómez Morín Sur" GOME (S); el Corredor Comercial y de Servicios Municipal "Vasconcelos Poniente" VAS (P) y una zona habitacional unifamiliar del tipo H-14". Adicionalmente, y por tener muchos de los predios ubicados sobre el corredor comercial y de servicios municipal "Gómez Morín Sur" GOME (S), un fondo de lote mayor de 100 metros, se les aplica lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, quedándonos atrás del Corredor una franja de terrenos denominada Zona Específica del tipo "Comercio y Servicios" (CS).

Como resultado de la consulta, obtuvimos recomendaciones de los Ciudadanos y de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano muy valiosas en materia de vialidad y usos del suelo encaminadas a orientar el desarrollo urbano de la zona.

De dichas opiniones se desprende que no cabe duda de que la zona de estudio es en parte una zona comercial, y que las características físico-geográficas y de accesibilidad a los predios ubicados en el tramo de estudio son prácticamente las mismas, por lo que es incongruente que el Plan establezca tantas subzonas con diferente normatividad urbana a aplicar

Además, de que el uso de suelo para los lotes que se encuentran en la zona habitacional unifamiliar del tipo H 14, una parte de la cual se

encuentra ubicada fuera de la zona de la consulta pública, deben de conservar las características de pertenencia a la zona y los usos del suelo que les confiere actualmente el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L., 2000 – 2020.

Ahora bien, después de analizar las opiniones de los ciudadanos y del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, y sobre la base de las tendencias que actualmente está presentando la zona en materia de usos del suelo y valores comerciales del mismo, así como de la disponibilidad de área que resta por desarrollar en la misma; pero sobre todo, procurando en todo momento el bienestar y el mejoramiento en la calidad de vida de los sampetrinos, al mismo tiempo de buscar reforzar una certeza jurídica que garantice el sano desarrollo de nuestro Municipio, se propone lo siguiente:

- A) No aprobar la propuesta original de modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L., 2000-2020, en materia de usos de suelo y vialidad, en los predios que dan frente a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida Alfonso Reyes, ubicados en el Centro de Actividad Económica denominado "La Alianza", (CLA), y en los corredores comerciales "Gómez Morín Sur", GOME (S); "Vasconcelos Poniente", VAS (P) y zona habitacional unifamiliar H-14.
- B) Aprovechar los comentarios y aportaciones de la ciudadanía recibidas durante el proceso de consulta pública realizado, los cuales se encuentran contenidos en muchos de los 6.196 recibidos. Aportaciones que de su análisis, se desprenden importantes orientaciones para el desarrollo urbano de la zona.
- C) Tomar en cuenta la propuesta presentada por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., la cual está contenida en el documento de conclusiones de dicho órgano de consulta, mismo que fue el resultado de su trabajo de análisis y deliberaciones dentro de este mismo proceso de consulta pública.
- D) Aprobar una propuesta de modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, para la misma zona objeto de la consulta, la cual estaría integrada por los siguientes elementos:
  1. En cuanto a la estructura del área de estudio: Considerar la totalidad del territorio incluido en la zona de la consulta, integrado por tres zonas: Centro de actividades "La Alianza", (CLA); el Corredor Comercial y de Servicios Municipales "Gómez Morín Sur", GOME (S)" y zona habitacional unifamiliar del tipo H 14.
  2. En cuanto a los límites de cada zona:
 

Considerar al Centro de actividades "La Alianza", (CLA), en el paramento poniente desde la Avenida José Vasconcelos hasta el límite sur del inmueble identificado con el expediente catastral número 07-062-004, en tanto que para el paramento oriente desde la Avenida José Vasconcelos hasta la calle Roble.

Considerar al Corredor Comercial y de Servicios Municipales "Gómez Morín Sur", GOME (S), para el paramento poniente, desde el límite sur del inmueble identificado con el expediente catastral número 07-062-004, hasta la Avenida Alfonso Reyes. Para el paramento oriente desde la calle roble hasta el lote de la esquina sur oriente del cruce con la calle Magnolia, identificado con el expediente catastral número 11-051-013.

Considerar a la zona habitacional unifamiliar H 14, los lotes ubicados en el paramento oriente de la Avenida Gómez Morín, desde el límite sur del lote con expediente catastral número 11-051-013, hasta la Avenida Alfonso Reyes.

Los lotes posteriores a los ubicados frente a la Avenida Gómez Morín, conservaran las características de pertenencia a determinada zona y demás atributos que les confiere actualmente el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L., 2000 – 2020.

Se anexa plano con los límites propuestos para las tres zonas, dentro del territorio de la zona de Consulta Pública.

### 3. En cuanto al Manejo de la Vialidad

Considerar la ampliación de la Avenida Manuel Gómez Morín, incluyendo carriles laterales en el paramento poniente y conservando los pasos a desnivel en sus cruces con la Av. Alfonso Reyes y con la calle Roble. Así mismo se deberá considerar la vialidad complementaria de la prolongación hacia el sur de la calle Río Rosas hasta entroncar con la calle privada denominada San Juan del Fraccionamiento Comercial Gómez Morín.

Se anexa plano con la propuesta vial.

### 4. En cuanto al uso del suelo para el Centro de Actividades "La Alianza" (CLA).

Conservar los usos del suelo que actualmente contempla el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2000-2020, incluyendo los usos del Corredor "Vasconcelos Poniente" VAS (P).

Los lotes posteriores a los ubicados frente a la Av Gómez Morín y/o pertenecientes a esta zona ubicados fuera de la zona de la Consulta Pública, conservaran las características de pertenencia a la zona y los usos del suelo que les confiere actualmente el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L., 2000 – 2020.

Se anexa matriz propuesta de compatibilidad de usos del suelo.

### 5. En cuanto al uso del suelo para el Corredor "Gómez Morín Sur" GOME (S).

Conservar los usos del suelo que actualmente contempla el Plan de Desarrollo Urbano Municipal; San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020.

Los lotes incluidos dentro de este corredor ubicados fuera de la zona de la Consulta Pública, conservaran las características de pertenencia a la zona y los usos del suelo que les confiere actualmente el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000 - 2020

Se anexa matriz propuesta de compatibilidad de usos del suelo

6. En cuanto al uso del suelo para la Zona Habitacional Unifamiliar del tipo H 14.

Conservar los usos del suelo que actualmente contempla el Plan de Desarrollo Urbano Municipal; San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020.

Los lotes posteriores a los ubicados frente a la Avenida Manuel Gómez Morín y pertenecientes a esta zona ubicados fuera de la zona de la Consulta Pública, conservaran las características de pertenencia a la zona y los usos del suelo que les confiere actualmente el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000 - 2020.

Se anexa matriz propuesta de compatibilidad de usos del suelo

7. Ahora bien, al proponer la aparición de carriles laterales para la Avenida Gómez Morín, en su paramento poniente, los lotes colindantes a dichos carriles tendrán un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 3.0 veces. Todos los lotes del paramento oriente conservarán el CUS de 2.5 veces.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Gobierno y Reglamentación, somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** No es procedente la reforma por modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, en materia de usos del suelo y vialidad, en los predios que dan frente a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida José Vasconcelos a la Avenida Alfonso Reyes, ubicados en el centro de actividad económica denominado "La Alianza" CLA y en los corredores comerciales "Gómez Morín Sur", GOME (S), "Vasconcelos Poniente", VAS (P) y zona habitacional unifamiliar H14.

**SEGUNDO:** Se aprueba la propuesta de modificación al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020, para la misma zona objeto de la consulta, descrita en el inciso D) del cuerpo de este dictamen. Se anexan las matrices del Centro de Actividades "La Alianza" CLA y del Corredor Comercial y de Servicios Municipales "Gómez Morín Sur" GOME (S), así como los planos de Vialidad propuesta y de Delimitación de zonas.

**TERCERO:** Se aprueba la propuesta de establecer un coeficiente de utilización del suelo (CUS) del 3.0 veces, en los predios comerciales y/o de servicios que se ubiquen frente a carril lateral Poniente en la Avenida Manuel Gómez Morín Sur.

**CUARTO:** Las presentes reformas al Plan de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L. , 2000-2020 y al Reglamento del Plan Parcial



de Desarrollo Urbano Municipal, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, entrarán en vigencia a los 15 días hábiles después de su publicación en Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León - "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". - San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de enero del año 2002.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER GARZA G., LIC. REBECA CLOUTHIER C., C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS y DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN.- C. FRANCISCO JAVIER GARZA G., PROFR. RAMÓN TIJERINA GARZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL LIC. JAVIER ZAMBRANO ELIZONDO, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ M, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS,

Continúa en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza., expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Comentario, Sí Dr. Francisco Decrescenzo.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Tengo dos preguntas, primero, el resultado del Consejo Consultivo. ¿fue por votación, o fue por un cuestionario que llenaron, o se votó con un cuestionario?

Continúa en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Se pasó un cuestionario, para ir centrando al tópico de las gentes y luego si hubo votación.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Muy bien, nada más para que quede asentado, la otra pregunta es ¿el Consejo Consultivo supo de ese paso a desnivel en Robles?, porque a mí si me sorprendió nunca habíamos hablado del paso a desnivel en la calle Robles, habíamos hablado en Magnolia y en Alfonso Reyes ¿Ellos supieron de eso?

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

No le sabría decir Dr., pero lo que sí le puedo decir es que en los planes viales de San Pedro está contemplado desde hace mucho tiempo a futuro un paso a desnivel en Roble como otro en Alfonso Reyes y Gómez Morín, la ventaja de ser en Roble es que evitaría la salida que esta en este momento a intermedio entre Magnolia y Roble por donde se sale del HEB, se sube a medio carril, vamos a decir se eliminaría eso para que entonces nada más todo HBE, tuviera acceso y salida por Roble y se eliminaría un semáforo intermedio.

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**

Yo nada más quería precisar en el punto Tercero de lo que leyó el Síndico, en donde dice: "TERCERO: Se aprueba la propuesta de establecer un

coeficiente de utilización del suelo (CUS) del 3.0 veces, en los predios comerciales y/o de servicios que se ubiquen frente a carril lateral en la Avenida Manuel Gómez Morín Sur". Aquí simple y sencillamente hay que aclarar que es frente al carril lateral Poniente de la Avenida Manuel Gómez Morín Sur.

*Comentario fuera de micrófono.*

**A lo cual contesto la Lic. Rebeca Clouthier.**

No, ahí no dice eso, en el punto Tercero del acuerdo, al final en la última hoja, ahí se puede quedar, así como entender que son dos carriles y nada más estamos proponiendo un carril en el Poniente, y el CUS de 3 en el Poniente, en el Oriente es de 2.5

**Secretario del R. Ayuntamiento**

Muy bien, queda aclarado y asentado, ¿algún otro comentario Blanca Nelly?

**Regidora Lic. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Yo tengo una pregunta, los lotes que están a lado de los Cines, y que quedarían frente a la Avenida Río Rosas si no fueron beneficiados con esta ampliación.. (Comentario fuera de micrófono).

**A lo cual contesta el Ing. Gerardo Garza Sada.**

No, porque ellos ya están en la parte de Vasconcelos, aquí en síntesis lo que se está acordando es, primero, dejar habitacional o residencial, lo que es habitacional residencial, eso queda igual; segundo, el reducir de Roble y la parte equivalente donde empieza el HEB hacia el Sur, incluido el HEB hacia el Sur, bajarle el CUS si hace lateral de 4 a 3 de lado Poniente y en la Plaza Nueva Alianza pues lo que tiene en este momento aquí parado en los dos lados, entonces se conserva residencial que es el deseo de los sampetrinos, se reduce prácticamente la densidad y se mejora la vialidad, porque se propugnará por hacer el paso a desnivel en Alfonso Reyes y en Roble y evitar cancelar la salida que se tiene a mediados de Gómez Morín casi al llegar a magnolia del HEB, y además una vialidad de Río Rosas que se prolongaría para salir.

**Regidora Lic. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Pero mi pregunta fue ¿cuál sería el beneficio de este cambio para el HEB?

**A lo cual contesta el Ing. Gerardo Garza Sada.**

El HEB, sigue igual. Si, Marcelo

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

El proyecto de dictamen anterior era hasta el expediente 005 y se modificó hasta el 004, que es antes del terreno del HEB, del HEB para arriba todo se mantiene igual, incluyendo al HEB

**El Ing. Gerardo Garza Sada.**

Y la parte de enfrente en donde están las torres. Torre Alfa, Mueblería Estándar y el lote muy grande baldío al llegar a Magnolia también se conservan igual

**Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal**

Ahí está Blanca Nelly, la parte Roja es lo que va a ser el Centro La Alianza, lo demás va a ser Gómez Morín Sur, en el proyecto de dictamen que teníamos se tenía establecido que iba a ser hasta después del lote 005 que es el HEB, y eso iba ampliar muchos giros a esa zona, por lo que decidimos ponerlos antes del HEB, y toda esa zona se tiene que mantener igual, entonces los cines entran por la parte de Vasconcelos, pero todo hasta la calle Roble, de Roble para adelante se mantiene todo igual

**Regidora Lic. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Señor Alcalde, ¿Cabe una tienda departamental en el CLA?

**El Ing. Gerardo Garza Sada.**

La Alianza, ahonta puede antes de esta modificación y se deja igual, en la actualidad antes de cualquier modificación y sigue igual es CLA, lo que sucede es que como estaba originalmente el proyecto de dictamen pudiera haber cabido en donde estaba la Mueblería Standar o a lado y por eso no se está quitando eso, para que siga como un uso comercial de atracción visual.

**Regidora Lic. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Bueno, yo les quiero decir que me gustaría, o sea, yo comparto con ustedes la aprobación del documento, pero me gustaría que revisaran posteriormente los géneros y subgéneros para que las matrices de compatibilidad y las vialidades se llevaran de la mejor forma posible, porque considero que algunos géneros, como son la venta de materiales, entrada de camiones y lavado de carros, lubricantes que pudieran afectar la zona, en cuanto a las densidades de los lotes que están frente a las avenidas, me gustaría se me aclarará ¿cuánto debe de medir un camellón dentro de un predio para que a este se le pudiera considerar un carril lateral y por qué ustedes declaran Procedente un recurso de Inconformidad de un señor, creo que se llama Domingo, y le otorgan un CUS de 4?, porque según esto él tiene una lateral. Para mí él no tiene una lateral, si él entregó esa lateral al municipio que nos muestre el documento, cuando entregó esa lateral y si pasó a la comisión de nomenclatura y si puede llenar ese requisito de una densidad de 4, yo comenté esto con dos Abogados, Señor Alcalde ayer, y me dicen que hay una gran discrepancia de lo que puede ser una lateral, ustedes dicen que "Una lateral se entiende, aquellos predios que están ubicados frente a una vía pública separados de la vía principal por un camellón", sin embargo se puede interpretar que esa calle es simplemente para servicio del mismo lote, entonces como le digo, mi voto a este proyecto está condicionado a que se cambie lo que es una lateral, para que esto no sea en un futuro, motivo de que mucha gente lo aproveche para tener una mayor ventaja y un mayor CUS, yo quisiera la opinión de todos ustedes.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

**Sr. Lic. Javier Zambrano.**

**Regidor Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

Yo quisiera dar mi opinión, y claro compañera es importante ver que aquí la decisión es proveernos por completo como lo están aclarando todos los compañeros, pero también la invitaría para que viniera a trabajar aquí a las juntas de comisiones porque no viene, todas esas aportaciones, pues ojalá que las hiciera ¿verdad?, A trabajar aquí y ver y sopesar todas las opiniones que se dan ¿verdad?, porque usted no viene y se excusa y no aporta y quiere polemizar una decisión que en nada ayuda a la comunidad, ¿verdad?, Yo creo que es muy claro aquí la decisión que estamos tomando, es más sugiero que nuestras reuniones de comisiones se hagan públicas que venga quienes quiera para que vean los trabajos reales de todo lo que se está haciendo, en el dictamen anterior, también usted hizo un comentario y, vaya hubo muchas juntas que no nos acompañó Regidora, la invitamos a que venga aquí, lo importante de esto es que también nos acompañe a trabajar en la elaboración de los dictámenes, eso es lo que estoy pidiendo.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono*

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Por favor orden.

A lo cual contesto la Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

El que no viene es Usted, y esa no es la cuestión, la cuestión es otra

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Déjeme contestarle Regidora, algunas de las preguntas que me acuerdo mencionó, por ahí se les anexaron las matrices de todos los usos que son las que se tienen Usted, esta añadiendo algo que no es presencia vital, pero con mucho gusto aprovecho para contestárselo, no es el predio de Juan Domingo leal Zorrilla, no es que se le haya modificado el CUS, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro, Gómez Morín, es una Avenida Comercial y de servicios y de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, textualmente dice: que el coeficiente del uso de suelo para corredores comerciales y de servicios y le voy a leer los 5 renglones: "Subasta Valle Oriente 5.0m, frente a carril Lateral 4.0, Otros en Valle Oriente 4.0, otros frente al Parque Tamayo 3.0, los demás 2.5", entonces el predio de Juan Domingo Leal Zorrilla, que está frente a un corredor comercial y/o de servicios que es Gómez Morín y que tiene y que esta frente a un carril lateral, le corresponde el 4.0, no es que se le haya aumentado el índice, sino simplemente se le está reconociendo lo que dice el Reglamento, podremos estar de acuerdo o no, nos podrá gustar o no, pero lo que dice el Reglamento es otra cosa, a lo mejor para mí 2.5 es mucho, pero nosotros tenemos que apegarnos a las Leyes y los Reglamentos, precisamente por eso la Comisión de Desarrollo Urbano y creo que en juntas que hemos tenido sobre ese tema, todos ustedes han querido bajar ese CUS en Gómez Morín, si se hace lateral de lado Poniente que se reduzca de 4 a 3, ¿para qué?, para que haya menos densidad, ¿por qué? porque creemos que es el sentir y el deseo de los sampetrinos en su mayoría, obviamente no todos estaremos de acuerdo, nosotros podemos dar muchísimas opiniones, pero esto es lo que dicen los Reglamento, yo sé que hay

Abogados que dicen que esto se sobre entiende que es para Valle Oriente y también le digo que hay muchos otros Abogados y yo tengo que apoyarme en mi Dirección Jurídica que además tomó parte tanto en la elaboración de este Reglamento en el 1994 como en la elaboración de la ley en 1997-2000 y es muy claro que es frente a carril lateral, en ningún lado dice Valle Oriente se lo tumban en cualquier juicio en dos días, entonces no es que queramos, no es que se le haya concedió un cambio, sino simplemente es aplicar lo que aquí dice

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Discúlpeme señor Alcalde, pero aquí leyéndolo como usted lo leyó, se entiende que es Valle Oriente

**Ing. Gerardo Garza Sada**

¿Dónde dice?

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Valle Oriente, frente a carril lateral, otros en Valle Oriente, yo lo entiendo como esta escrito

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Es que usted quiere entender, si fuera así diría la primera subasta Valle Oriente y el de abajo diría frente a carril lateral y el otro diría Otros, simplemente diría otros o aquí arriba diría comercial y/o de servicios en Valle Oriente, pero no en ese carril, es decir, es más lógico considerar que es así, pero esto finalmente será materia de controversia en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ojalá fuera y no tenga razón el municipio

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Bueno. Yo como le decía platiqué con dos Abogados ayer y no es contra usted, pero para nada, yo sé que los Reglamentos no los hizo usted, ya estaban desde antes, pero si creo que deberíamos como Cabildo ser un poco más responsables y definir en este momento que es una lateral, porque para mí no es una lateral lo que tiene este señor, este es un predio interior para su uso de él privado, tiene que haber una calle como lo hay en Constitución vaya.

*Se escucharon aplausos de los presentes*

**Ing. Gerardo Garza Sada**

Bueno, el Reglamento habla muy claro de lo que es una lateral, entonces creo que cubre los requisitos y no habla de que tiene que ir de tal calle a tal otra calle, sino simplemente habla de una calle lateral, es la que esta a través de un camellón ahí, pero muy bien todos tendrán sus recursos en su momento, sino simplemente se ha hablado y se ha trabajado con toda responsabilidad y si alguien considera que no ha sido responsable, pues bueno cada quien, bueno es que no hay que definir lo que ya esta definido, el Reglamento dice muy bien lo que es una lateral.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**  
¿Bueno y como vamos a votar ahora?

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**  
Como cada quien quiera, hay libertad de maniobra y siempre ha habido.

**Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**  
Por eso mi voto esta condicionado a que se defina posteriormente lo que es una lateral de otra manera, ¿ok? ?

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento**  
Pasamos a su aprobación:

**PRIMERO:** No es procedente la reforma por modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, en materia de usos del suelo y vialidad, en los predios que dan frente a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida José Vasconcelos a la Avenida Alfonso Reyes, ubicados en el centro de actividades económica denominado "La Alianza" CLA y en los corredores comerciales "Gómez Morín Sur", GOME (S); "Vasconcelos Poniente", VAS (P) y zona habitacional unifamiliar H14.

**SEGUNDO:** Se aprueba la propuesta de modificación al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza Garcia, N.L. 2000-2020, para la misma zona objeto de la consulta, descrita en el inciso D) del cuerpo de este dictamen. Se anexan las matrices del Centro de Actividades "La Alianza" CLA y del corredor Comercial y de Servicios Municipales "Gómez Morín Sur" GOME (S), así como los planos de Vialidad propuesta y de Delimitación de zonas.

**TERCERO:** Se aprueba la propuesta de establecer un coeficiente de utilización del suelo (CUS) del 3.0 veces, en los predios comerciales y/o de servicios que se ubiquen frente a carril lateral en la Avenida Manuel Gómez Morín Sur. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Antes de votar el señor Regidor Dr. Decrescenzo quiere hacer un comentario

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo**  
Quiero hacer un comentario de que se debe de votar, en lo general y después en lo particular

**A lo cual contestó el Ing. Gerardo Garza Sada-**  
¿Qué se vota en lo particular?

**Regidora Lic. Rebeca Clouthier.**  
Es que es un artículo

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo**  
Es que yo no estoy de acuerdo con el número 3 del CUS de 3.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier.**

Yo, nada más quería exhortar a todos los miembros del Ayuntamiento que previamente en las comisiones hemos discutido mucho todas las cuestiones que aquí se presentan y en esas mismas propias comisiones han estado de acuerdo en cuanto a lo que se propuso para las modificaciones al Reglamento y después de votaron en contra y ya habían estado de acuerdo y ahorita actualmente en la Comisión de Desarrollo Urbano y Reglamentación, también estuvieron de acuerdo con esta cuestión y ahora ya quieren particularizar, entonces yo si quiero que seamos bien congruentes y bien constantes cuando hacemos algo y lo que dice uno que aprueba, la verdad es que lo sostenga y sino mejor que ni participe.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo.**

Momentito, momentito, no alteren el estado de derecho, no generalice usted señora regidora, aquí tenemos la libertad de expresión, no se moleste, sin embargo tiene razón porque este no se puede votar por separado y le reconozco, nada más que no se altere, porque que vergüenza aquí en internet.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier.**

No hablemos de alteraciones, porque Usted, ha puesto el ejemplo innumerables veces y discúlpeme pero ha hecho algunos actitos bastante cuestionables.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo.**

Ojalá y usted alguna vez señora Regidora, sea oposición y si viera que difícil es y sino pregúntele al Señor Alcalde.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Muy bien continuamos, sí Estela.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

¿Nada más me gustaría saber Dr., si no esta de acuerdo con el CUS de 3, porque así lo mencionó o de que se haya disminuido el CUS a 3?

**C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.**

A lo que no estoy de acuerdo es a que se vaya a 3, pero sin embargo no se puede hacer particular, votar como votamos anteriormente se vota en un acuerdo completo.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Es un acuerdo completo, no es un articulado

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Exactamente, por eso lo estoy reconociendo, nada más que hay gente que luego, luego, se altera y la adrenalina les llega muy arriba, hay que ser

tranquilos, tranquilitos, ¿si verdad?. Yo les quiero decir para todos de que yo me alteraba y ahora estoy cambiando y ojalá cambien los demás a ser conciliador.

**Ing. Gerardo Garza Sada.**  
Muy bien, Francisco Garza.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Usted siempre, ha predicado que está con los vecinos, en las Comisiones de Gobierno y Reglamentación y en la comisión de Desarrollo Urbano, nos pusimos a favor de los vecinos y bajamos un derecho adquirido de 4 a 3, para bajar densidad, para bajar tráfico, para dejar todo eso, ahora de que se le esté quitando lo bronco Dr., pues no dudo que es cosa de la edad, a mí también se me esta quitando.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo**

Que bueno que lo mencione, porque este es parte del show que ustedes están haciendo no yo, yo me estoy nada más...

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Al único que le han aplaudido es a usted toda la vida.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo**

Pues por algo será.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

¿Por algo será verdad?.

**Regidor Dr. Francisco Decrescenzo**

Espéreme tantito, espéreme tantito, déjeme hablar, no se altere porque es malo para la presión.

*Se escucharon risas de los presentes*

**Continua en uso de la palabra el C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo**

Déjeme decirle Señor, Señor Síndico yo lo escuche, escúcheme por favor señor Síndico, mire yo estoy con los vecinos siempre y cuando estén dentro de derecho, a mí me hicieron Regidor los votos de los vecinos, no los votos de los empresarios, ni de los de los urbanizadores, entonces, por Dios, yo creo que tenemos una obligación de aceptar la sugerencia de los vecinos, siempre y cuando estén dentro de derecho y si me aplauden a lo mejor, pues soy una gente muy simpática y eso pues como me lo voy a quitar, ¡así soy!.



Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.  
Muy bien, pasamos a la aprobación del Dictamen.

#### ACUERDO

**PRIMERO:** No es procedente la reforma por modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, en materia de usos del suelo y vialidad, en los predios que dan frente a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida José Vasconcelos a la Avenida Alfonso Reyes, ubicados en el centro de actividades económica denominado "La Alianza" CLA y en los corredores comerciales "Gómez Morín Sur", GOME (S); "Vasconcelos Poniente", VAS (P) y zona habitacional unifamiliar H14.

**SEGUNDO:** Se aprueba la propuesta de modificación al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, para la misma zona objeto de la consulta, descrita en el inciso D) del cuerpo de este dictamen. Se anexan las matrices del Centro de Actividades "La Alianza" CLA y del corredor Comercial y de Servicios Municipales "Gómez Morín Sur" GOME (S), así como los planos de Vialidad propuesta y de Delimitación de zonas.

**TERCERO:** Se aprueba la propuesta de establecer un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 3.0 veces, en los predios comerciales y/o de servicios que se ubiquen frente a carril lateral Poniente en la Avenida Manuel Gómez Morín Sur. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, si están de acuerdo sírvanse en aprobar el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, presidente Municipal, expresó:

El punto nueve del orden del día, es **Asuntos Generales**, continuando con el uso de la palabra, tenemos al Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, adelante.

**Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

¡Muy bien, muchas gracias, yo quisiera que me pusieran atención compañeros!, yo quisiera pedirles compañeros, regidores, regidoras, Síndicos, en una propuesta que hice en la Comisión de Tránsito y Vialidad, en el sentido de autorizar a la Dirección de Tránsito avalada por la

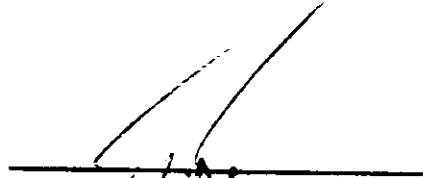
Secretaría de Policía o de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, autorizarles que hagan un programa con las empresas de seguros, para tratar de que algunos automovilistas de aquí de San Pedro, que no cuentan con el seguro, cuenten con él, que estas empresas sean empresas reconocidas, en vista de que hay una serie de problemas en Tránsito cuando hay accidentes, porque ha habido casos que no alcanzan a pagar o no tienen con que pagar cuando no cuentan con el seguro, entonces darle facilidad temporal a la Dirección de Tránsito para que hiciera un acuerdo con empresas y ojalá, y se ayude a muchos vecinos que no cuenten con este seguro para su vehículo, gracias.

En uso de la palabra el Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, expresó: Quisiera que agregara también el regidor, que eso ya se ha hecho en otros municipios y es factible.

**Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**  
Muy bien, tomamos nota con mucho gusto.

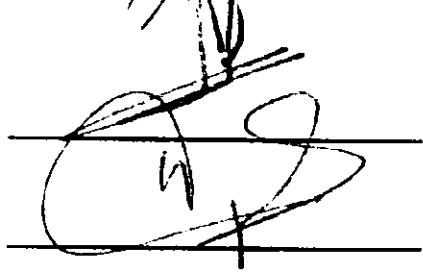
En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expresó:  
Señores, el punto diez de la orden del día es Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 30 de Enero de 2002, y siendo las 10:11 diez horas con once minutos, me permito clausurar los trabajos. "Muchas Gracias".

C. Presidente Municipal.  
Ing. Gerardo Garza Sada.



Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez.



C. Francisco Javier Garza Garza.

Regidores:

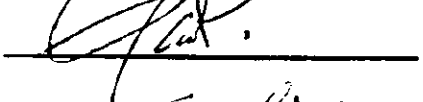
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.



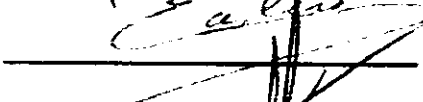
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.



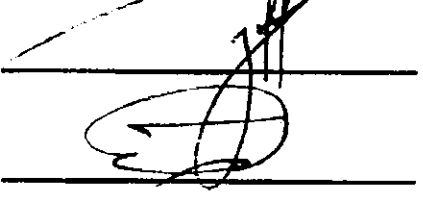
Prof. Ramón Tijerina Garza.



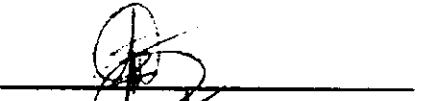
Lic. María Estela Benavides de Cadena.



C.P. Ignacio Martinez Muguera.



Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.




Lic. Marcelo Martínez Villarreal.



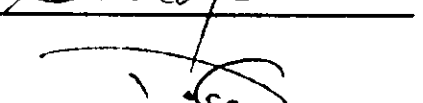
Sr. Crispín Verástegui Bustos.



Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.



Lic. Dora Chávez Cárdenas.



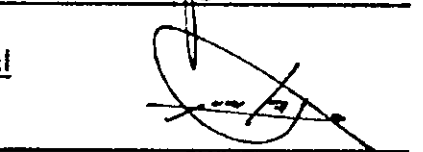
Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.



**INDICE ACTA NO. 3  
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
30 DE ENERO DE 2002**

- 1.- Modificación en el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI..... 2**
- 2.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI..... 3**
- 3.- Dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 4**
- 4.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 4**
- 5.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero de 2002, en virtud de que ya les fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 5**
- 6.- Solicitud de posponer la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI..... 5**
- 7.- Solicitud de posponer el informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2002. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI..... 7**
- 8.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, para la Presentación y Aprobación en su caso del Origen y Aplicación de los Recursos del Cuarto Trimestre del 2001 y la Ratificación de los subsidios, disminuciones y condonaciones del Cuarto Trimestre del 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 7**

**9.- Origen y Aplicación de los Recursos del Cuarto Trimestre del 2001, así como el dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F.- Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....18**

**10.- Ratificación de los subsidios, disminuciones y condonaciones del Cuarto Trimestre del 2001, contenidos en el dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F.- Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 18**

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**II.- Dictamen del expediente 199/01, presentado por la ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., relativo a la solicitud de donación de un área municipal de 253.96 metros cuadrados, para ampliar la Parroquia San Jenaro, ubicada en la calle Platino #200, entre las calles de Plomo y Cobalto, de la Colonia San Pedro 400, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., la cual forma parte de un predio de mayor extensión identificado con el número de expediente catastral 25-150-001. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO..... 20**

**12.- Dictamen del expediente 200/01, presentado por el GRUPO DEL VALLE DE ALCOHOLICOS ANÓNIMOS, relativo a la solicitud de renovación de concesión de uso del inmueble municipal consistente en 120.00 metros cuadrados, que forma parte de un área de mayor extensión, con número de expediente catastral 14-024-013, localizado en la Calle Vía Valeria S/N al Oriente de la Avenida Fuentes del Valle de la Colonia del mismo nombre, en este municipio, donde se ubican actualmente las oficinas de dicha asociación. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO..... 21**

**COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

**13.- Dictamen del expediente administrativo SP 031/01, solicitud del C. ANTONIO MARTINEZ GARCIA para obtener licencia de giro de: "Carnicería y Tienda de Abarrotes con venta de cerveza al menudeo en envase o botella cerrada para llevar, presentado por el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....22**

**14.- Dictamen del expediente administrativo SP 032/01, solicitud de la C. JUANA GUERRERO CASTILLO para obtener licencia de "Abarrotes con venta de cerveza, al menudeo en envase o botella**

cerrada para llevar, presentada por el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....23

15.- Dictamen del expediente administrativo SP de 030/01 solicitud presentada por SISTEMAS DE OPERACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., para obtener licencia de "Mini-super con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, en el domicilio ubicado en la Avenida Corregidora No. 600 de la Colonia Lucio Blanco de esta Ciudad, presentado por el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO..... 25

#### **COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN.**

16.- Aprobación en lo general las Reforma por Modificación de los artículos 18, 18 Bis, 19 y 20 y por adición del artículo 19 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 32

17.- Aprobación en lo particular la Reforma por Modificación del artículos 18 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 33

18.- Aprobación en lo particular la Reforma por Modificación del artículos 18 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 33

19.- Aprobación en lo particular la Reforma por Modificación del artículos 19 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. APROBADO POR UNANIMIDAD..... 34

20.- Aprobación en lo particular la Reforma por Modificación del artículos 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA OBSERVACIÓN DEL DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI..... 34

21.- Aprobación en lo particular de la Reforma por Adición del artículos 19 bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo

**Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI E ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ.....35**

**22.- Reforma por modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, en materia de usos del suelo y vialidad, en los predios que dan frente a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida José Vasconcelos a la Avenida Alfonso Reyes, ubicados en el centro de actividades económica denominado “La Alianza” CLA y en los corredores comerciales “Gómez Morín Sur”, GOME (S); “Vasconcelos Poniente”, VAS (P) y zona habitacional unifamiliar H14.**

**PRIMERO: No es procedente las reforma por modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, en materia de usos del suelo y vialidad, en los predios que dan frente a la Avenida Manuel Gómez Morín, en su tramo de la Avenida José Vasconcelos a la Avenida Alfonso Reyes, ubicados en el centro de actividades económica denominado “La Alianza” CLA y en los corredores comerciales “Gómez Morín Sur”, GOME (S); “Vasconcelos Poniente”, VAS (P) y zona habitacional unifamiliar H14.**

**SEGUNDO: Se aprueba la propuesta de modificación al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, para la misma zona objeto de la consulta, descrita en el inciso D) del cuerpo de este dictamen. Se anexan las matrices del Centro de Actividades “La Alianza” CLA y del corredor Comercial y de Servicios Municipales “Gómez Morín Sur” GOME (S), así como los planos de Vialidad propuesta y de Delimitación de zonas.**

**TERCERO: Se aprueba la propuesta de establecer un coeficiente de utilización del suelo (CUS) del 3.0 veces, en los predios comerciales y/o de servicios que se ubiquen frente a carril lateral Poniente en la Avenida Manuel Gómez Morín Sur. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, si están de acuerdo sírvanse en aprobar el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....49**